

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO
DTE. CRISTO RAFAEL PÁJARO ALMANZA
DDO. CARLOS GUIZA PRADA Y OTRO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00063 00.

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Valledupar en oficio No. 1234 del 17 de julio del 2020, Anótese el embargo del crédito del demandante CRISTO RAFAEL PÁJARO ALMANZA, en el presente asunto, teniendo como límite de embargo la suma de Treinta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Dos Pesos (\$35.884.032), proveniente del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado N° 2018-0743 donde figura como demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A. y demandado CRISTO RAFAEL PÁJARO ALMANZA, que cursa en el mencionado juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

E.C.C.C

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
No. 57 el día 30 SEPTIEMBRE/2020	
IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA	